



SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 16 de junio de 2021. A Despacho del señor Juez la anterior demanda que correspondió a este Juzgado por reparto.

ARCEN IS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00124

Sucesión de EDGAR MARTINEZ PALOMINO.

Demandante ZULMA LILIANA MARTINEZ SERRANO.

Como la demanda anterior está acorde con lo dispuesto en los arts. 82, 488, 489 y 520 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Admitir la anterior demanda. Désele el trámite establecido en el art. 490 del C. G. P.
2. Se reconoce interés en esta sucesión a ZULMA LILIANA MARTINEZ SERRANO, como heredera de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventarios.
3. Conforme al art. 492 del C. G.P., se ordena requerir a los herederos FREDY EDGAR MARTINEZ, RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS, EDGAR ALFONSO MARTINEZ RAMOS y DIEGO YESID MARTINEZ RAMOS, para que manifiesten si aceptan o no la herencia.

El requerimiento se hará mediante la notificación del auto que declaró abierto el proceso de sucesión, en la forma prevista en el Art. 9º del Decreto 806 de 2020.
4. EMPLACENSE a todas las demás personas que se consideren con derecho a intervenir en la presente sucesión, en la forma indicada en el art. 108 del C. G. P., concordante con el art. 10 del Decreto 806 del 2020.
5. Dese cumplimiento al párrafo primero y Ss.- de la norma citada, respecto a la inclusión en el **Registro Nacional de apertura de procesos de sucesión**.
6. Infórmese a la DIAN sobre la iniciación del presente proceso.
7. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado HUMBERTO CHAVARRO GONZALEZ para actuar en este proceso como apoderado judicial de la señora ZULMA LILIANA MARTINEZ SERRANO, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

MEDIDA CAUTELAR:

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante ordena la inscripción de la demanda en el folio de MI-355-6825.

Oficiese a La oficina de registro de II. PP. de Chaparral para que inscriba la medida y expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.